Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Pur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 08 JUL. 1998

VISTO la solicitud efectuada por el señor Legislador Rubén SCIUTTO, a esta Presidencia;Y

CONSIDERANDO

Que solicita una ayuda económica para el señor Juan Marcelo MARTINS, residente en nuestra ciudad.

Que el señor se encuentra atravesando una difícil situación ya que se encuentra sin trabajo, lo que hace imposible mantener a su familia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-OTORGAR en carácter de subsidio la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200) a nombre del señor Juan Marcelo MARTINS, DNI Nº 23.802.241 residente en nuestra ciudad, según lo solicitado por el Legislador SCIUTTO y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente

ARTICULO 3º- R EGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 324 /98.

